

Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA DEPARTAMENTO DE VICEPRESIDENCIA DE CULTURA, PATRIMONIO Y DEPORTES

21865 *Notificación por edictos a los efectos del artículo 59,5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, del acuerdo de la Comisión Insular de Patrimonio Histórico de 15 de octubre de 2013 (exp. 163/13).*

De conformidad con lo que dispone el artículo 59,5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se procede mediante esta publicación a la formal notificación por edictos a Proyectos e Inversiones Mitjorn S.L. y a Son Serralta (Rpt: Sr. Conrado Dornier) del siguiente acuerdo:

“En la sesión del día 15 de octubre de 2013, la Comisión Insular de Patrimonio Histórico de Mallorca, acordó, entre otros, lo siguiente:

Núm de orden: C.9

Expediente: 163/2013

Interesado: Ayuntamiento de Estellencs

Promotor: Son Serralta SA, Juan Jiménez Morales, Proyectos e Inversiones Mijorn S.L.

Objeto: Solicitud de autorización para proyecto eléctrico de baja tensión.

Emplazamiento: Polígono 3, Parcelas 6, 124 y 202

Municipio: Estellencs

Autorizar el proyecto presentado de conformidad con lo establecido en los artículos 26, 37.2, 40, 41 y disposición adicional de la Ley 12/1998, de 21 de diciembre, del patrimonio histórico de las Islas Baleares, así como la disposición transitoria octava de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del patrimonio histórico español, y el Decreto 984/1972 por el cual se declara Paraje Pintoresco la costa noroeste de la isla de Mallorca, con las siguientes prescripciones:

- Los armarios de distribución se han de imbuir en tramos de bancal de nueva construcción o estado deficiente. El exterior de las puertas de los armarios han de ser preferiblemente de madera. Por lo que se refiere al armario más cercano a las casas de Son Serralta, este no se podrá disponer en la estructura del edificio de las casas, sino en el bancal cercano (de nueva creación).

- Ante las casas de Son Serralta existe un empedrado. Han de realizarse calas junto al murete existente y en caso de no detectar empedrado se podrá pasar la acequia. En caso de detectar empedrado, la acequia deberá discurrir por la parte posterior del murete. La abertura de estas calas se han de notificar al Servicio de Patrimonio Histórico con antelación suficiente.”

Sin perjuicio que este proyecto se ajuste a las normas dictadas en materia urbanística.

El traslado de este acuerdo se hace a reserva de la aprobación del Acta.

Contra este acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer el recurso de alzada ante la Comisión de Gobierno del Consell Insular de Mallorca, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Contra la desestimación expresa del recurso de alzada podrá interponerse el recurso contencioso administrativo, ante el juzgado contencioso administrativo de Palma en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación del mencionado recurso.

Una vez transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que se haya notificado la resolución, podrá interponerse el recurso contencioso administrativo, contra la desestimación presunta del recurso de alzada, sin limitación temporal, mientras no haya resolución expresa.



No obstante lo anterior, se puede ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo ello de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa i de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas i del procedimiento administrativo común.

Palma de Mallorca, 19 de noviembre de 2013

La secretaria delegada de la Comisión Insular de Patrimonio Histórico

Serafina Munar Gregorio

